



CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Código: F-6-00-004

Versión: 7

Fecha Edición: 05 de abril de 2022

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA P-168  
TÉCNICO GRADO 36 – SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

FEBRERO 01 DE 2022

FECHA DE CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

FEBRERO 27 DE 2022

A continuación se relaciona el personal que cumplió con los requisitos y condiciones mínimas exigidas para realización de Entrevista final con Alta Dirección.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.015.432.523

N/A

N/A

N/A

N/A

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS


IDENTIFICACIÓN	PRUEBA PSICOLÓGICA PESO 15%	ENTREVISTA PSICOLÓGICA PESO 15%	PRUEBA TÉCNICA PESO 15%	ENTREVISTA TÉCNICA PESO 15%	ENTREVISTA ALTA DIRECCIÓN PESO 40%	TOTAL
1.015.432.523	11%	14%	13%	15%	40%	<b>93,25%</b>
N/A	0%	0%	0%	0%	0%	<b>0,00%</b>
N/A	0%	0%	0%	0%	0%	<b>0,00%</b>
N/A	0%	0%	0%	0%	0%	<b>0,00%</b>
N/A	0%	0%	0%	0%	0%	<b>0,00%</b>

Luego de realizar el proceso de Preselección y la consolidación de los resultados obtenidos en las pruebas psicologicas, entrevista psicologica, pruebas técnicas, entrevista técnica y entrevista con Alta Dirección , se selecciona(n) a la(s) persona(s) identificada(s) con cédula de ciudadanía número:

IDENTIFICACIÓN
1.015.432.523
N/A
N/A
N/A

(ORIGINAL FIRMADO POR)

COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

**Fecha requerimiento: Febrero 01 de 2023**

**NOTA: CONVOCATORIA P-168**

Siendo la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC, una sociedad de economía mixta, bajo el régimen de empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio en la Avenida Calle 26 No.103 – 08, entrada 1, Interior 2 en la ciudad de Bogotá D.C., y teniendo en cuenta que surge la /el:

<b>Tipo De Solicitud</b>	<b>Cantidad</b>
Vacante Planta	1
Pasantía	

Para área o dependencia **DIRECCION DE PRESTACION DEL SERVICIO** se hace necesario cubrirla lo antes posible, con la presente me permito solicitar se realice el proceso de selección/vinculación como a continuación se describe:

- **Cargo: TÉCNICO GRADO 36 – SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO**
- **Salario: \$ 4.348.154°°**


**Funciones:**

1. Coordinar las operaciones de remolque en la rampa del hangar de CIAC S.A., previo cumplimiento de los requisitos y normas de seguridad establecidas en el instructivo y directrices el desplazamiento de punta de plano de la aeronave y el funcionario en cabina.
2. Controlar, organizar y mantener las capacidades del taller al que sea asignado por el jefe de mantenimiento y control producción.
3. Controlar el sello de copia controlada cuando este le sea delegado por el gestor de publicaciones técnicas, asegurando que las labores de mantenimiento asignadas se estén ejecutando con la documentación técnica vigente.
4. Apoyar al jefe de programación o su designado en la planeación del servicio de mantenimiento a ejecutar.
5. Designar al personal técnico las tareas de mantenimiento a ejecutar diariamente.
6. Asesorar y acompañar a los técnicos de mantenimiento y personal no certificado que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y trabajos asignados.
7. Registrar en los formatos de mantenimiento correspondientes y en el sistema SAP las actividades de mantenimiento adelantadas en forma clara y completa en lo referente a tiempos, materiales, trazabilidades y documentación requerida.
8. Debe asegurar que una vez el personal técnico a su cargo ejecute los trabajos, registre en la documentación técnica los trabajos según las políticas establecidas por el fabricante, el

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC y las políticas y procedimientos de la Corporación.

9. Verificar los avisos no rutinarios mediante la forma F-2-044 diligenciada por el técnico de mantenimiento nivel II o por el técnico nivel I y entregarlos al ingeniero de control producción.
10. Entregar la documentación de los trabajos terminados al inspector para su respectiva verificación, diligenciamiento y cierre técnico de la orden.
11. Debe asegurar que el personal técnico realice la corrección de los paquetes de trabajo cuando se detecta alguna novedad dentro de los tiempos estipulados y su posterior entrega al ingeniero de control producción o su designado.
12. Apoyar al personal de ingeniería en el análisis de las tareas para las cotizaciones de los servicios de mantenimiento cuando sea requerido.
13. Reportar cualquier anomalía o problema técnico relacionado con el servicio al jefe de mantenimiento y control producción o su designado, al inspector asignado y cuando corresponda al coordinador de seguridad operacional o su designado.
14. Verificar las condiciones físicas y técnicas de los equipos, herramientas y equipos ETAA utilizados durante los trabajos de mantenimiento garantizando que estén aptos para su uso, calibrados cuando corresponda y que cuenten con su respectiva trazabilidad.
15. Reportar al jefe de herramientas y al jefe de mantenimiento y control producción o su designado cualquier daño, vencimiento o desajuste a las herramientas o equipo ETAA.
16. Informar, mediante los mecanismos disponibles, al personal de Control Producción el incumplimiento de las normas establecidas por cualquier persona involucrada en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
17. Liderar la toma de decisiones y el análisis de las fallas reportadas en las aeronaves, apoyándose en los documentos técnicos, en el personal de ingeniería, inspección y programación.
18. Supervisar semanalmente y al finalizar el servicio de mantenimiento el inventario de herramientas del personal técnico a través de la forma F-2-
19. Supervisar diariamente el uso adecuado de las herramientas del personal técnico.
20. Coordinar con el personal técnico que le sea asignado la ejecución del respectivo inventario de la aeronave, cada vez que se requiera.
21. Controlar los elementos que se encuentran almacenados en la zona cero cumpliendo los procedimientos de identificación, control y almacenamiento establecidos para tal fin.
22. Garantizar que al finalizar la jornada de trabajo las áreas asignadas se encuentren en condiciones óptimas de orden y aseo.
23. Debe asegurar que los materiales y componentes que van a ser usados en los trabajos de mantenimiento se encuentren en buen estado, debidamente identificados, en condiciones de almacenamiento adecuadas y con su trazabilidad completa.
24. Entregar al encargado de la zona de alistamiento los elementos que se vayan a retornar al almacén que no fueron utilizados en el trabajo de mantenimiento. Este retorno se debe realizar con su respectiva trazabilidad y garantizando que el elemento esté en óptimas condiciones.
25. Asistir y aprobar los cursos establecidos en el Programa de Instrucción vigente y otras capacitaciones establecidas por CIAC S.A.
26. Garantizar que el personal bajo su cargo no utilice elementos electrónicos que no hagan parte de la ejecución de los trabajos y que no hayan sido asignados por CIAC S.A.
27. Cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas para el en el numeral 10.5. del Manual de Seguridad Operacional MT-2-04-002 vigente.

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022


Quienes se postulen para el cargo, deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Formación	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves TMA con la correspondiente habilitación de célula aviones y curso en sistemas hidráulicos y curso vigente en Turbo Commander 690.</li> <li>Nivel de inglés mínimo A2 en lectura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo sesenta (60) meses en el mantenimiento de aeronaves o componentes de aeronaves para las cuales ejercerá la función de supervisión. (Excepto en el caso de aeronaves que operen por primera vez en Colombia).</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	

**Nota: Para poder participar en el proceso de convocatoria Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida remitidas dentro de las fechas descritas en el cronograma de actividades del proceso de selección, en el formato de Función Pública que se encuentra disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-Formatos> (Formato HV Persona Natural), el cual deberá ser adjuntado en el Link dispuesto en la convocatoria correspondiente en la página Web de la CIAC S.A. Este es el único medio para poder postularse. De lo contrario NO se tendrá en cuenta su hoja de vida.**

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	<i>FEBRERO 01 DE 2023</i>
Recepción de hojas de vida (con soportes de experiencia y formación académica)	<i>FEBRERO 01 DE 2023 A FEBRERO 10 DE 2023</i>
Preselección de Candidatos	<i>FEBRERO 13 DE 2023 A FEBRERO 14 DE 2023</i>
Aplicación pruebas psicológicas (equivalente al <b>71%</b> sobre el resultado total de la valoración psicológica)	<i>FEBRERO 27 DE 2023</i>
Citación a prueba de conocimientos de aspirantes preseleccionados con los resultados superiores al <b>71%</b> en las pruebas psicológicas	<i>FEBRERO 15 DE 2023 A FEBRERO 20 DE 2023</i>
Realización Entrevista psicológicas (equivalente al <b>71%</b> sobre el resultado total de la valoración psicológica)	
Citación a Entrevista Técnica a los aspirantes preseleccionados con los resultados superiores al <b>80%</b> en la valoración psicológica (Pruebas psicológicas y entrevista psicológica) y superiores al <b>75%</b> en la prueba de conocimientos (técnicas)	<i>FEBRERO 15 DE 2023 A FEBRERO 20 DE 2023</i>

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

Validación de antecedentes judiciales, laborales, personales, de estudio de los candidatos preseleccionados cuyo resultado en la valoración Técnica haya sido superior al <b>75%</b> (Prueba de conocimientos y entrevista técnica)	<i>FEBRERO 15 DE 2023 A FEBRERO 20 DE 2023</i>
Citación a Entrevista con la Gerencia y o representante de la Alta Dirección a los aspirantes preseleccionados con los mejores tres resultados. En los casos en que solo haya uno o dos candidatos que cumplan con los puntajes aprobados realizan la entrevista.	<i>FEBRERO 15 DE 2023 A FEBRERO 24 DE 2023</i>
Los candidatos con los mejores resultados de la sumatoria (valoración psicológica, valoración técnica y entrevista con Alta dirección), serán convocados para continuar con el proceso de selección.	<i>FEBRERO 15 DE 2023 A FEBRERO 24 DE 2023</i>
Publicación de los resultados de la valoración psicológica, técnica y entrevista con gerencia, indicando el número de cedula de la persona seleccionada.	<i>FEBRERO 27 DE 2023</i>

*\*Para el caso de las vacantes de planta, certificamos que no existe contratista en la CIAC S.A. que realice las funciones del cargo convocado\**

Cronograma Programado por el Grupo Gestión Talento Humano

**Vo. Bo. TALENTO HUMANO**

(ORIGINAL FIRMADO POR)

**Coordinador Grupo Gestión Talento Humano CIAC S. A**

La información contenida en su hoja de vida será tratada dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013.